Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción

ROHAYHUVE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/220 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 31/18

Fecha de Emisión : 19/03/2018

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)		1515	
ID del Llamado:	336.203	Tipo de Procedimiento:	163/2017

ADQUISICIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y PROYECTILES

Proveedor:	EGV INGENIERÍA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO	RUC:	713388-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálago	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	46101504-001	ARMA CALIBRE 9MM	Unidad	UNIDAD	8	SARSILMAZ	TURQUIA	3.700.000	29.600.000
3	46101502-001	ESCOPETA CALIBRE 12"	Unidad	UNIDAD	10	SARSILMAZ	TURQUIA	2.400.000	24.000.000
4	46101601-001	PROYECTIL CALIBRE 9MM	Unidad	UNIDAD	300	ARMSCOR	FILIPINAS	4.100	1.230.000
5	46101601-003	PROYECTIL CALIBRE 38MM	Unidad	UNIDAD	300	FEDERAL	USA	5.750	1.725.000
6	46101601-005	PROYECTIL CALIBRE 12"	Unidad	UNIDAD	300	MIRAGE	ESPAÑA	5.950	1.785.000
7	53121603-003	SOBAQUERA PARA ARMAS CALIBRE 9MM	Unidad	UNIDAD	8	INDUNAYLON	PARAGUAY	80.000	640.000
8	53121603-003	FUNDA TIPO CINTURON	Unidad	UNIDAD	10	INDUNAYLON	PARAGUAY	75.000	750.000
								TOTAL	59.730.000

El monto total adjudicado es de **Gs. 59.730.000 (Guaranies Cincuenta y Nueve Millones, Setecientos Treinta Mil)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días hábiles una vez recepcionada la Orden de Provisión emanada por la Dirección general de la policia municipal.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA MUNICIPAL.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO		Porcentaje: N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA MUNICIPAL.**

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor , se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento)del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso. Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Articulo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 336.203

FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	FIRMA POR LA ENTIDAD	LIC. BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas

08/05/18

Enrique Gimenez V.

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

E·G·V INGENIERÍA
Reg. Nº AAA-116

E·G·V
INGENIERIA